



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFE N° 116/10, N° 324/17, la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley Nacional N° 26.206 y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 consagran a la Educación como un Derecho Social, constituyendo al Estado en la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as las/os habitantes de la Nación;

Que la ley Nacional ut supra, establece en su Artículo 85° inciso d) una política de evaluación concebida como un instrumento de mejora de la calidad educativa, conforme lo prescripto en el Artículo 94° a 97° de la misma ley;

Que en conformidad con la normativa Nacional, la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 en su Artículo 187°, inciso b) dispone como función específica desarrollar e implementar la evaluación continua y periódica de la calidad educativa y del impacto de las políticas y programas educativos que se implementen;

Que la Resolución CFE N° 116/10 aprobó un documento de “Lineamientos para la evaluación de componentes de la calidad educativa 2010–2020”;

Que el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se han comprometido en dar cumplimiento a las Acciones de Evaluación a través de los Dispositivo Nacional de Evaluación de Aprendizajes “**APRENDER**” estipulado en la Resolución CFE N° 324/17;

Que el Título XV de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 asume a la evaluación (del sistema, de las instituciones, de los docentes y de los estudiantes) como un instrumento que permite construir conocimiento, con el objetivo de favorecer procesos de mejora de las prácticas pedagógicas;

Que desde la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación y DDHH, se realizará la coordinación Jurisdiccional de los Operativo Nacional de Evaluación **APRENDER**, (ex pruebas ONE) según lo establecido en el Anexo I de la presente;

Que durante el ciclo lectivo 2016, se implementaron las pruebas **APRENDER** a través de las Resoluciones N° 2865/16 y 3643/16 CPE;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que durante el ciclo lectivo 2017, se implementaron las pruebas “**APRENDER y ENSEÑAR**” a través de la Resolución N° 4197/17 CPE;

Que se debe declarar de “**interés educativo**” aquellas acciones de capacitación destinadas a la implementación de los operativos mencionados;

Que es necesario emitir la norma legal que posibilite implementar los Operativos Nacionales de Evaluación “**APRENDER**” para el ciclo lectivo 2018;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819:

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-**APROBAR** la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa “**APRENDER**” en el marco de la Ley N° 26206, que se realizará durante los días 18, 19 y 22 de octubre de 2018, sin suspensión de clases.-

ARTÍCULO 2°.-**ESTABLECER** que los estudiantes alcanzados por la evaluación estipulada en el artículo precedente, correspondientes en el dispositivo “**APRENDER**” alcanzan a Unidades Educativas del ámbito rural y urbano, correspondientes al sector público y privado, de Educación Primaria cuya asistencia será obligatoria según lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-**DECLARAR** de Interés Provincial Educativo los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa “**APRENDER**”, así como las acciones de capacitación destinadas a la implementación de los operativos mencionados.-

ARTÍCULO 4°.- **DETERMINAR** que la Unidad Jurisdiccional de Evaluación Educativa dependiente de la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, será la encargada de la logística de aplicación de los Operativos Nacionales de Evaluación “**APRENDER**”, a nivel provincial.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Regionales de Educación Andina, Andina Sur, Atlántica I, Atlántica II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, AVE I, AVE II, AVO I, AVO II, Valle Inferior, Valle Medio I, Valle Medio II, Sur I, y Sur II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria del sector Público y Privada, a las Instituciones interesadas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4451

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 4451

El operativo nacional de evaluación de aprendizajes “**APRENDER**” se realizará con carácter anual en todo el país, siendo obligatoria la participación de los estudiantes alcanzados por el mismo en el marco de los acuerdos federales suscriptos.

Será evaluado en el marco del operativo, lo establecido a continuación:

Nivel	Estudiantes	Tipo de muestra	Asignaturas	Fecha
Primaria	Sexto	Censal	Ciencias Sociales y Naturales	18, 19 y 22 de octubre de 2018